UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 229 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUN. 2009

Visto el expediente administrativo presentado por el Lic. Félix Raúl Achallma Pariona sobre renuncia al cargo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 322-2009-UNSCH-CU, de fecha 23 de abril de 2009, se prorrogó el contrato del Lic. Félix Raúl Achallma Pariona como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de abril al 14 de agosto de 2009;

Que, el Lic. Félix Raúl Achallma Pariona ha formulado renuncia al cargo en mención, a partir del 01 de junio de 2009. En aplicación del artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276, debe expedirse la resolución de aceptación de dicha renuncia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- ACEPTAR, a partir del 01 de junio de 2009, la renuncia formulada por el Lic. FÉLIX RAÚL ACHALLMA PARIONA al cargo de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.